

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MURCIA

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramitan los procesos números 2.387 al 2.402 de 1977, hoy en Ejecución de Sentencia número 188 de 1977, a instancias de los productores Antonio Navarro Peñas y otros, en reclamación por salarios, en cuantía de trescientas noventa mil doscientas diecisiete pesetas de principal, más la cantidad de ochenta mil pesetas presupuestadas para costas y gastos, contra la Empresa de Lorca, Juan Ortega Jordán y su esposa doña María Jordán García, con domicilio en carretera La Fuensanta, sin número, Lorca (Murcia).

Y para responder del anterior descubierto le han sido embargados a la referida Empresa los bienes inmuebles que después se dirán, los que han sido anotados en el Registro de la Propiedad de Lorca y su partido, y valorados pericialmente, los que se sacan a pública subasta en la siguiente forma:

Se señala para que tenga lugar la primera licitación, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de abril, a las doce horas.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el día 20 de dicho mes y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo el día 4 de mayo próximo y a igual hora.

La descripción de los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Rústica.—Trozo de tierra en la Diputación del Río, de este término, de cabida una fanega y seis celemines, marco de cuatro mil varas, igual a cuarenta y un áreas, noventa y dos centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados; con diecinueve minutos de agua, en tandas de veintidós días, de la acequia de Alcalá. Linda: Norte, camino que se dirige de esta ciudad a Vélez; Mediodía y Poniente, resto de la finca matriz de donde éste se segrega, que se reserva don José Pérez Mulero, y Levante, herederos del señor Conde de San Julián.

Está inscrita al folio 93, del tomo 1.520, finca número 32.883, inscripción cuarta; valorada pericialmente en tres millones de pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno de la Diputación del Río, de este término, en el cual hay instalada una fábrica de cerámica; de cabida veintinueve áreas, setenta centiáreas y cincuenta decímetros, lindando todo: Norte, el Río; Poniente, sucesores de don José Meca Perán; Levante, en una línea no superior a cinco metros, carretera de la Fuensanta, y Sur, parcela que adquiere Pedro González Navarro, con muro.

Está inscrita al folio 11, del tomo 1.548, finca número 33.651, inscripción primera; valorada pericialmente terreno y edificaciones en cuatro millones de pesetas.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar pre-

viamente en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor pericial de los bienes, bien en metálico o en valores negociables, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, quedando excluido de ello la parte actora.

Las cargas anteriores y preferentes que existan sobre las referidas fincas quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin que se destine la cantidad obtenida a su extinción.

Los títulos de propiedad de las referidas fincas han sido sustituidos por la titulación hecha por el referido Registro de la Propiedad, encontrándose unida a los autos para su examen del que le interesa.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1978.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.—3.714-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de suspensión de pagos número 253 de 1976, a instancia de don Antonio, don Isidoro, don Jesús, don Antolín y don José Luis Huertas Angulo, vecinos de Campo de Criptana, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, ha quedado aprobado el convenio propuesto por los suspensos con las modificaciones introducidas por los acreedores mayoritarios, que podrá ser examinado en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de febrero de 1978.—El Juez.—El Secretario.—2.002-C.

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobon, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía, número 74 de 1974, promovidos por la «Cayse Hipotecayre Westflamande, S. A.», contra don Fernando Gustavo José Lekeux, en cuya tramitación se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles embargados al demandado siguientes:

«Un trozo de tierra seca, en parte cereales y, en parte montuosa, inculta, con una casita de campo enclavada en su perímetro, en término de Denia, partida Galera o Galeres, de una superficie de una hectárea sesenta y ocho áreas y tres centiáreas, lindante: por Norte, Juan Lekeux y Josefa Cabrera; Sur, Manuel Almiñana; Este, Josefa Cabrera, y Oeste, José Borrell. Sobre dicha tierra se han construido las siguientes edificaciones:

1.º Un cuerpo de edificio, distinguido con la letra A, que ocupa una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, compuesto de planta baja y piso alto, comprensivo de ocho apartamentos independientes, dentro de cada planta. Linda por los cuatro puntos cardinales con restante terreno sobre el que se ha construido.

2.º Un cuerpo de edificio, distinguido con la letra B, que ocupa una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, compuesto de planta baja y un piso alto, comprensivo de ocho apartamentos independientes, cuatro en cada planta. Linda por sus cuatro puntos cardinales con restantes terrenos sobre el que está emplazado.

3.º Un edificio destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la superficie de doscientos doce metros noventa decímetros cuadrados, comprendiendo a lo edificado y cubierto ciento ochenta y seis metros cuadrados, y los restantes veintiséis metros noventa decímetros cuadrados a un patio descubierto. Linda por los cuatro puntos cardinales con el resto del terreno donde se halla emplazado, además en su parte Este, con las piscinas que a continuación se detallan.

4.º Dos piscinas contiguas, que en parte ocupan la superficie de ciento sesenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, con sus correspondientes servicios. Una de ellas tiene las dimensiones de veintidós por once metros, o sea, ciento treinta y un metros cuadrados, y la otra, cinco metros, cincuenta centímetros por siete metros, equivalentes a treinta y ocho metros cincuenta centímetros cuadrados. Linda el conjunto: por el Oeste, con el edificio descrito bajo el número tres, destinado a usos comerciales o industriales, y por el Norte, Este y Sur, con restantes terrenos de la finca en que se halla emplazado.»

Inscrito el terreno en el folio 88, tomo 378, libro 119 de Denia, finca 15.432, inscripción 1.ª, y de la edificación, al folio 89 del mismo tomo, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido pericialmente tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas. Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los bienes salen a pública subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que deberá observarse lo dispuesto sobre el particular en la Ley y Reglamento hipotecarios.

4. Se hace constar que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 23 de febrero de 1978.—El Secretario judicial, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—2.049-C.

#### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 977 del año 1977, se tramita expediente de declaración de falleci-

miento de doña Cristina Durán Dausa, hija de Víctor y de Josefa, natural de San Feliu de Guixols, nacida el día 18 de octubre de 1928, de estado casada, con don Santiago Negre Palouzie, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, calle Ecuador número 89, piso 6.º, 4.ª, de donde desapareció el día 9 de junio del año 1967, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de la misma, promovido tal expediente por su mencionado esposo, don Santiago Negre Palouzie.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1977.—El Secretario.—2.050-C.

En virtud de lo acordado en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 979 de 1975-M, sobre juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Centro Médico Delfos, S. A.», contra doña Mercedes de Prat Pastors; por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, la finca embargada a la demandada cuya descripción registral es como sigue:

«Casa con tres plantas y cinco pisos, situada en esa ciudad, señalada de número nueve de la plaza San Agustín Viejo y de número uno en la calle Puerta Nueva, que linda: por delante, y Oriente con la calle de la Puerta Nueva; por la derecha saliendo, o Mediodía, con la plaza de San Agustín Viejo, y por la izquierda, Cierzo, y por detrás, Poniente, con honores de Juan Cintas; de superficie 133 metros cuadrados.»

Inscrita al folio 167 del tomo 824 del archivo, libro 65 de la sección 3.ª, finca número 491, inscripción duodécima.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 26 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de la finca, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 16 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.034-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 776 de 1975-J, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Crédito y Previsión», representado por el Procurador señor Martorell Puig, contra don Joaquín Simó Subirats y otra, en reclamación de 327.578,48 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 28 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes que se dirán salen por lotes, a subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial para cada uno de los lotes.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª Que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que a instancia del acreedor se sacan las fincas en cuestión a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Primer lote: «Rústica.—Herencia en término de Godell, partida del Vombo, de extensión 30 céntimos de jornal estadístico de tierra sembradura; lindante: Levante, con tierra de viuda de Vicente Albiol; a Mediodía, con herederos de José Subirats; a Poniente, con José Pino, y Tramontana, con calle. Inscrita al tomo 1.536, folio 220, finca 2.678, inscripción tercera.»

Valorada pericialmente en la suma de 8.400 pesetas.

Segundo lote: «Rústica.—Secano mínimo indivisible, pieza de tierra en término de Godall, partida Muntañola, hoy Pedrada, de superficie 87 áreas 60 centiáreas; lindante: Norte, con José Tomás; Sur, Joaquín Valles; Este, Vicente Albiol, antes José Tomás, y Oeste, con camino, antes Carlos Simó. Inscrita al tomo 2.396, folio 48, finca 5.944, inscripción primera.»

Valorada pericialmente en la suma de 91.000 pesetas.

Lote tercero: «Rústica.—Herencia sita en término de Godall, partida del Padet, de extensión 17 céntimos estadísticos de tierra sembradura y olivos; lindante: Levante, con José Roig, ahora José Ralda;

Mediodía con Joaquín Martí; Poniente, con José Villalbí, y a Tramontana, con herederos de José Subirats. Inscrita al tomo 1.536, folio 227, finca 2.678, inscripción tercera.»

Valorada pericialmente en la suma de 5.600 pesetas.

Lote cuarto: «Rústica.—Herencia sita en término de Godall, partida Figuerals, de algarrobos, de superficie 63 áreas, o sea, unos tres jornales del país, lindante: Norte, con Vicente Simó Cabanes; Sur y Este, con la Dirección General de Ganadería, y Oeste, con Miguel Matamoros Albiol; constituye la parcela 33 A y 8 del polígono 46 del catastro. Inscrita al tomo 2.464, folio 190, finca 4.161, inscripción primera.»

Valorada pericialmente en la suma de 63.000 pesetas.

Lote quinto: «Rústica.—Herencia en término de Godall, partida Coll Vallastrets, de extensión dos jornales y medio del país, equivalentes a 54 áreas 75 centiáreas, plantada de olivos y algarrobos; lindante: Norte, con Francisco Ferré; Sur, viña de Joaquín Ferré Solé; Este, Ramón Martí Matamoros, y Oeste, Isidro Villalbí Villalví. Inscrita al tomo 2.631, folio 31, finca 4.204, inscripción primera.»

Valorada pericialmente en la suma de 58.000 pesetas.

Lote sexto: «Rústica.—Herencia en término de Godall, partida Bomanguera, de extensión un jornal y medio del país, equivalente a 32 áreas 65 centiáreas, plantada de viña Linda; Norte, con Antonio Subirats; Sur, viuda de Francisco Muñoz Ralda; Este, José Torrents, y Oeste, José Lago Solá. Inscrita al tomo 2.631, folio 33, finca 4.205, inscripción primera.»

Valorada pericialmente en la suma de 28.000 pesetas.

Lote séptimo: «Rústica.—Herencia en término de Godall, partida Capdesens, de extensión un jornal, equivalente a 21 áreas 90 centiáreas, de maleza; linda: Norte, con Nicolás Cabanes; Sur, Este y Oeste, con José Torrent. Inscrita al tomo 2.631, folio 35, finca 4.208, inscripción primera.»

Valorada pericialmente en la suma de 21.000 pesetas.

Lote octavo: «Rústica.—Herencia secano, olivos, sita en término de Godall, partida Pedreres, de superficie un jornal, digo, una hectárea 65 áreas 20 centiáreas; lindante: al Norte, con Facundo Ros; Sur, con Joaquín Tomás; Este, con Juan Albiol, y Oeste, Teresa Albiol. Polígono 49, parcela 160. Inscrita al tomo 2.631, folio 1, finca 4.190, inscripción segunda.»

Valorada pericialmente en la suma de 140.000 pesetas.

Lote noveno: «Rústica.—Herencia secano olivos, sita en Godall, partida Pedreres, de extensión dos hectáreas 18 áreas 96 centiáreas; lindante: Norte José Carcases Valls; Sur, Vicente Subirachs, Este, José Subirachs, y Oeste, Carlos Simó. Inscrita al tomo 2.631, folio 5, finca 4.191, inscripción segunda.»

Valorada en la suma, pericialmente, de 175.000 pesetas.

Lote décimo: «Rústica.—Herencia secano, olivos, término de Godall, partida Pedreres, de extensión 44 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Enrique Monfort Solá; Sur, Ramón Alcoverro; Este, con Ligayo Calá; Sur, Ramón Alcoverro; Este, con Ligayo Carrascal; Oeste, José Martí Simó. Polígono 49, parcela 222. Inscrita al tomo 2.631, folio 5, finca 4.192, inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 58.000 pesetas, pericialmente.

Lote undécimo: «Rústica.—Herencia en término de Ulldecona, partida Carrioles, olivos, viña y matorral, de extensión cuatro hectáreas 97 áreas; linda: Norte, con Josefa Cardon; Albiol; Sur y Este, camino, y Oeste, con Juan Subirachs Subi-

rachs. Inscrita al tomo 2.430, folio 121, finca 19.991, inscripción segunda.»

Valorada pericialmente en la suma de 420.000 pesetas.

Barcelona, 21 de febrero de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—1.978-C.

\*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Alfonso, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell contra don José Torres Gomis, vecino de San Justo Desvern, registrado al número 1.030/77 (MS), para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.492.031 pesetas, intereses legales y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, de dos lotes, por primera vez y en término de veinte días, las siguientes fincas:

«Lote 1. Porción de terreno susceptible de edificación, de figura cuadrangular, sita en el pueblo de San Justo Desvern, con frente en la avenida del Caudillo, antes rambla de Modolell, de superficie, después de practicada una segregación, trescientos noventa y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con dicha avenida del Caudillo, antes rambla de Modolell, por donde mide setenta y cinco palmos lineales; por la derecha, entrando, Sur, en línea de doscientos ocho palmos treinta y cinco céntimos, con don José Piquet; espalda, Este, en línea de setenta y cinco palmos, con doña Teresa Pagés, y por la izquierda, Norte, con sucesores de don José Cardona Planas, en línea de doscientos catorce palmos cuarenta céntimos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 870 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de San Justo, folio 164, finca número 655, inscripción sexta.

Título: Le pertenece a don José Torres Gomis por compra a doña María Marimón Esteve, doña Matilde Rius Marimón, don Juan Rius Marimón y doña María Rius Marimón y doña Esperanza Rius Marimón, en escritura autorizada por el Notario de ésta don Luis Verdú Verdú a 8 de marzo de 1956.

El precio de la citada finca fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 3.400.000 pesetas.

«Lote 2. Casa torre, compuesta de planta baja, con semisótanos y un piso superior, con frente a la calle del Generalísimo, llamada antes rambla Modolell, señalada con el número veintiséis, hoy veintidós, de San Justo Desvern, cuya edificación ocupa en semisótanos ochenta metros cuadrados, ciento setenta metros cuadrados en planta baja y ciento sesenta metros en el piso superior. Linda el total solar en que se halla enclavada y que tiene una superficie de seiscientos ochenta metros sesenta y cinco decímetros; por el frente, la rambla Modolell, donde mide cien palmos, iguales a diecinueve metros cuarenta y tres centímetros; derecha, entrando, en línea de veintiséis metros doscientos noventa y siete milímetros, con la calle de La Cruz; espalda, en línea de dieciocho metros doscientos sesenta y cuatro milímetros, con Teresa Bencompte; a la izquierda, en otra línea de veintiséis metros ochocientos ochenta milímetros con Fernando Salvador y Teresa Bencompte.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 590, libro 24 del Ayuntamiento de San Justo Desvern, folio 246, finca número 654, inscripción octava.

Título: Le pertenece a don José Torres Gomis por compra a don Juan Bautista Soler Seuba, en escritura autorizada por

el Notario que fue de esta ciudad don José Salvia Fernández a 14 de agosto de 1953, en cuanto al solar y en cuanto a la edificación por haberla hecho a su costa, según escritura autorizada por el Notario de San Feliú de Llobregat don Marcial Meleiro Fernández a 13 de julio de 1964.

El precio de la citada finca fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta Capital el próximo día 18 de abril y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrán a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo a cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor o postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a las fincas, anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento con lo ordenado en los citados autos y a los fines dispuestos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 23 de febrero de 1978.—El Secretario.—1981-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en expediente número 246/1978, he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos por parte de la Entidad «Baltcock and Wilcox Española, S. A.» que tiene su domicilio en esta villa, alameda de Recalde, número 27, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1978. El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—2.023-C

#### GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 28 de marzo próximo, a las dieciséis horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la Junta general de acreedores del procedimiento de suspensión de pagos de la Empresa «Mega, S. A.», de esta vecindad, asimismo se hace saber que para tomar parte en la misma e intervenir en la adopción de acuerdos deberá acreditar en forma su personalidad, si se tratare de comerciante individual, o mediante exhi-

bición de escritura social de la que resulte su representación, e igualmente podrán comparecer mediante Apoderado con poder bastante para intervenir en Junta de acreedores de suspensión de pagos y adoptar acuerdos.

Dado en Gijón a 3 de febrero de 1978.—El Secretario.—760-3.

#### INCA

Don Juan Ordinas Piza, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Inca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio ejecutivo hipotecario número 318/1975, seguido a instancia de don Juan Ramón Cánaves, mayor de edad, casado, vecino de Inca, comerciante, con domicilio en calle Miguel Durán, número 22, representado por el Procurador don Bartolomé Pascual Salvá, contra don Bartolomé Capó Ribas, mayor de edad, casado, del comercio vecino de La Puebla, con domicilio en calle Solteros, número 14, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, embargados al ejecutado, que luego se dirán y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de previa consignación.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril del presente año, a las once horas de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«1.ª Porción de terreno o solares, para edificación, señalados con los números 699, de 363 metros cuadrados; número 700, de 388 metros cuadrados; número 702, de 363 metros cuadrados, y número 695, de 363 metros cuadrados; formando una sola pieza, y miden juntos 1.705 metros cuadrados; formando una sola pieza, y miden juntos 1.705 metros cuadrados; lindante: por Norte, con calle larga; por Sur, con calle Ancha; por Este, con solares números 698, 697, 696, con la calle de México, y por Oeste, con calle del Brasil, del plano de parcelación de la finca de que procede. Urbanización «Serra Nova», del término municipal de Santa Margarita.»

Inscrita al tomo 2.228 del archivo, libro 139 de Santa Margarita, folio 31, finca 8.844 asiento número 1.

Valorada dicha finca en la escritura hipotecaria en la suma de 1.200.000 pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 24 de febrero de 1978. El Juez de Primera Instancia accidental, Juan Ordinas.—El Secretario.—2.008-C.

## MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 52 de 1977, sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Artes Gráficas Ibarra, S. A.», representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, en cuyo expediente, y por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio celebrado entre los acreedores, en el sentido de que se les abonase un 10 por 100 el primer año, otro 10 por 100 el segundo año, el 20 por 100 el tercer año, otro 20 por 100 el cuarto año y el 40 por 100 restante el quinto año.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «El Alcázar», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de febrero de 1978.—El Secretario.—V. B., el ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—1.975-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital y bajo el número 1.273-77 (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre y representación de los cónyuges don Gregorio Recondo y doña Liliana Capiel de Recondo, contra doña Laura Eva Zullo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre resolución de contrato privado de compraventa, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, y por haber transcurrido el término del emplazamiento hecho a la demandada doña Laura Eva Zullo, por medio de edictos, sin que haya comparecido en autos, se ha acordado hacerla un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose para que comparezca en el término de cinco días, mitad del antes fijado, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de dicha demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de segundo llamamiento en legal forma a la demandada doña Laura Eva Zullo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 21 de febrero de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.043-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario con el número 743 de 1977-O, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra «Industrias Lácteas de Cartagena, S. A.», sobre pro de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes fincas:

1. «Tierra seco en la diputación del plan, término municipal de Cartagena, de cabida un área cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: al Oeste, tierras de David Conesa Martínez; Este, finca matriz; Sur, terrenos de Ignacio Conesa Martínez, y al Norte, terrenos de David Conesa Martínez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 615 de la sección tercera, folio 189, finca número 53.973, inscripción primera.

2. «Tierra seco en la diputación del plan, término municipal de Cartagena, de cabida dos hectáreas cincuenta y siete áreas sesenta y una centiáreas, y linda: Oeste, línea del ferrocarril de Madrid a

Cartagena; Este, terreno de David Conesa y, en parte, «Industrias Lácteas»; Sur, terrenos de Ignacio Conesa, y al Norte, terrenos de David Conesa Martínez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 615 de la sección tercera, folio 191, finca número 53.975, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen por lotes separados, y en las sumas de 70.000 pesetas, la primera, y de 13.000.000 de pesetas, la segunda, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», boletines oficiales de esta provincia y de la de Murcia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de febrero de 1978.—El Juez.—El Secretario.—2.015-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 582/1976, se tramitan autos a instancia de «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», y en su nombre el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra «Sierrahotel, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que el tipo de subasta es la suma de 40.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca hipotecada es la siguiente: «Tierra en término de Alhaurín el Grande, provincia de Málaga, al partido de Los Altos y de Las Peñuelas. Tiene una extensión superficial, según los títulos, de veinte mil setecientos cincuenta y dos

metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con camino de Málaga; por el Sur, con Antonio Rueda Gómez, hoy José García Sánchez, y apoyo; al Este, con camino de Las Peñuelas, y al Oeste, camino de servidumbre y arroyo de La Villa. Sobre dicha finca la demandada ha construido una edificación, compuesta de semisótano, planta baja y planta elevada sobre una superficie de ciento ochenta con veinticinco metros cuadrados, en el sito de dicho solar quedando el resto de superficie formando parte integrante de la finca como jardín de misma. Asimismo se ha construido, como parte integrantes del mencionado, chalé de una sola planta, para vivienda de guarda, que consta de cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. La superficie es de uno cien metros cuadrados, aproximadamente; y así mismo un pabellón para juego de niños, que figura como edificación aislada dentro de la finca, con superficie de unos cuarenta metros cuadrados, así como la barbacoa, garajes y cenador al aire libre.»

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1978.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—2.016-C.

## MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Matilde Montesinos Beneyto, representada por el Procurador don José Manuel González González, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 46 de 1970, contra las fincas que se dirán, propiedad de don Francisco Fueyo Marin, y que son las siguientes, y se encuentran ubicadas y son parte del edificio en esta ciudad «Vistafranca», semiesquina a carretera de Cádiz, sin número, con vuelta a calle Gaucín:

«Treinta y seis.—Piso-vivienda, señalado con el número quince, tipo A, en planta segunda, correspondiente al portal número cuatro, situado en la izquierda del pasillo de la izquierda, según se sube la escalera, con una superficie útil de sesenta y cinco coma ochenta y cinco metros cuadrados, distribuido en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso y piso número catorce igual planta; derecha, entrando, calle en proyecto, al Norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso dieciséis y patio, y fondo, piso dieciocho.»

Cuota: 1,28 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.212, folio 111, finca número 5861-A, inscripción segunda.

«Treinta y siete.—Piso-vivienda, señalado con el número dieciséis, tipo A, en planta segunda, correspondiente al portal número cuatro, situado a la derecha del pasillo de la derecha, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de sesenta y cinco coma ochenta y cinco metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso y piso número trece de igual planta; derecha, entrando, hueco de escalera, piso número quince y patio; izquierda, calle de situación, y fondo, piso número diecisiete.»

Cuota: 1,28 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.212, folio 114, finca número 5863-A, inscripción segunda.

A instancia del acreedor se manda en proveído de esta fecha sacar a pública subasta las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de 120.000 pesetas para cada

vivienda, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.051-C.

#### MANACOR

Don José Luis Calvo Cabello, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Manacor y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, registrado con la número 277/1977, promovido por el Procurador don José Muntaner Santandreu, en nombre de la Entidad mercantil «Letcrem, S. A.», domiciliada en esta ciudad; por auto de esta fecha, estimando la petición formulada por la representación suspensa, se tiene acordada la suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado para el próximo día 22 del actual, decretándose que en lo sucesivo el expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de tres meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Manacor a 9 de febrero de 1978.—El Juez, José Luis Calvo.—El Secretario.—2.007-C.

#### MURCIA

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 303/78, a instancia de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A.», representada por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Patricio Valverde Serrano, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en Estación de Zaraiache, 37, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se describen, para responder de la suma que resta adeudada por tasación de costas, ascendente a 38.000 pesetas, más la de 15.000 pesetas, que son presupuestadas para gastos de dicha reclamación:

«Un trozo de tierra moreral, situado en este término, partido de Santiago y Zaraiache, de cabida treinta y cinco áreas quinientos centiáreas, igual a tres tahúllas una ochava y quince brazas. Linda: Norte, tierras de la mayor de que está segregada, vendidas a la excelentísima Diputación; Sur, Mariano Palarea, regadera propia; Este, terreno del excelentísimo Ayuntamiento, escurridor de aguas muertas medianero y don Andrés López Fernández, y Oeste, tierras y casa de don Antonio López Pallarés y terrenos de doña África Barriónuevo.»

Inscrita en el libro de la sección primera, folio 209, finca 64, inscripción segunda. Cuya finca en la actualidad tiene una cabida real de 337 metros cuadrados, y valorada por ello, en su cabida real

y no registral, en la suma de 6.066.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 19 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.039-C.

#### SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 330 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombré y representación ded on Leandro Hierro Antolin, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, contra don Donato Barrientos Ferrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, con domicilio en Miguel Primo de Rivera, 2, declarado en rebeldía, habiéndose notificado la existencia de este procedimiento a su esposa, en los fines prevenidos en el artículo 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 3.500.000 de principal, 2.287 pesetas, de gastos de protesto y 400.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad del demandado, los bienes embargados siguientes:

1. «Piso primero derecha, subiendo, tipo A, número cuatro, de la casa en palencia, avenida Primo de Rivera, número dos. Tiene una superficie útil de ciento veinte con sesenta y cuatro metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, despensa, dos armarios, pasillo, balconada y tendadero. Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, y linda: entrando en él por la principal, derecha, patio de luces; izquierda, avenida de su situación; fondo, casa de Felisa Alonso González; y frente, caja de escalera y el piso primero izquierda. Tiene una cuota de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento con relación al valor total del inmueble que está dividido horizontalmente.»

Inscrito al folio 64 del tomo 1.902, libro 453, de Palencia, finca número 28.262, inscripción tercera, de fecha 2 de junio de 1976.

Tasado en 2.552.000 pesetas.

2. «Local comercial número uno quintuplicado, el segundo a la izquierda del portal de la casa en Palencia, pasco del Otero, número cuatro. Mide treinta metros cuarenta decímetros cuadrados, de construida. Consta de una sola nave y está destinado a local comercial. Tiene entradas directas e independientes por la zona ajardinada. Linda: derecha, entrando, local de Luis Adán; izquierda, bloque número seis de «Constructora Bernal»; fondo, finca matriz, y frente, zona ajardinada. Tiene una cuota de participación de un entero cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrito al folio 248, del tomo 2.004, libro 520 de Palencia, finca número 32.218, inscripción primera, de fecha 7 de mayo de 1976.

Tasado en 198.250 pesetas.

3. «Un local comercial sito en Palencia, en paseo del Otero, número seis, dedicado a instancia de bar, regentado por un hijo del demandado llamado Rafael Barrientos Doncel, junto al que existe taller dedicado a fábrica de punto, con un total de ciento trece metros cuadrados.»

Tasado en 2.280.000 pesetas.  
Total, salvo error u omisión: 5.010.250 pesetas.

Los inmuebles de referencia salen a subasta en tres lotes separados, uno por cada inmueble bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos.

5.ª Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a sus extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 28 de febrero de 1978.—El Juez, Narciso Tejedor.—El Secretario.—2.006-C.

#### SIGÜENZA

Don José Luis Durán Berrocal, Juez de Primera Instancia de Sigüenza y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 77/77, a instancia de la Compañía mercantil «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Marina Serrano, contra don Máximo Albacete Pascual, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se saca a pública subasta y segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución, que es el de 4.000.000 de pesetas, en un solo lote, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el 75 por 100 del de tasación, según lo pactado, o sea, el de tres millones (3.000.000) de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se en-



tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1.ª Urbana.—Número uno. Piso bajo derecha, de la casa número veintitrés de la calle de San Roque, en la ciudad de Sigüenza, tiene una extensión superficial de ciento quince metros cuadrados, compuesto de las siguientes habitaciones: Cocina, baño, servicio, comedor-estar, cinco dormitorios y "hall". Linda: derecha, entrando, calle de San Roque; izquierda, patio de la casa; frente, portal y bajo izquierda, y fondo, plaza de las Cruces; por alto, piso primero izquierdo, y por bajo, solar de la casa. Este piso tiene como accesorio una carbonera en el patio de la casa, de unos ocho metros cuadrados, con entrada independiente por dicho

patio. Sobre esta carbonera está la terraza del piso, con el "water" de servicio. Tiene una participación en elementos del trece por ciento.

Inscrita en el tomo 824, libro 83, folio 146 vuelto, finca 5.825, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2.ª «Urbana.—Finca destinada a tienda, en la plaza del Castillo, sin número, de Alcolea del Pinar, la que tiene el número doscientos cincuenta y dos del padrón de edificios y solares, y un líquido imponible de ciento doce pesetas. Tiene una superficie de ochocientos metros cuadrados. Linda: Poniente y Norte, plaza de Entrada; derecha, entrando, o Mediodía, camino de Villaverde; izquierda o Norte, terrenos del Ayuntamiento, y Saliente o fondo, Ayuntamiento o Delfín Vigil.»

Libre de cargas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, en el tomo 834, libro 22, folio 15, finca número 38, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta, en pesetas 1.400.000.

3.ª «Parcela de terreno al sitio conocido por Clemente y también por Mente-

riosa, del término de Alcolea del Pinar, polígono dos, parcela ciento dos, de ocho mil cuatrocientos metros cuadrados, que linda: al Norte, con resto de la finca matriz propiedad del Ayuntamiento, en línea recta de ciento cincuenta metros, paralela a la carretera nacional número dos o nacional II, desde el punto kilométrico ciento treinta y dos coma cero veintiséis al ciento treinta y dos coma ciento setenta y seis; al Este, en línea recta de cincuenta y seis metros, y perpendicular al eje de la mencionada carretera, con resto de la finca matriz del Ayuntamiento de Alcolea del Pinar; Sur, en longitud de ciento cincuenta metros, carretera nacional número dos, y por el Oeste, en línea recta de cincuenta y seis metros, paralela al límite este, con resto de la finca; Este, Ayuntamiento.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, al tomo 834, libro 22, folio 40, finca número 3.160, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.100.000.

Dado en Sigüenza a 28 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.038-C.

## V. Anuncios

### Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Suerte de San Blas», sita en Cáceres.

El acto se celebrará en Cáceres a las doce horas del día 14 de abril de 1978 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.048.500 pesetas; y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, 2.º Madrid, y en el Gobierno Militar de Cáceres, plazas de Las Veletas, 1, y en la Jefatura de Propiedades Militares de Cáceres, plaza de América, 3, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 409.700 pesetas, en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Cáceres, 6 de marzo de 1978.—1.848-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución del Instituto Nacional de Urbanización por la que se adjudican definitivamente las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y agua del polígono «Riuclars», de Tarragona.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y agua del polígono «Riu-

clar», de Tarragona, por un importe de doscientos cincuenta y seis millones ciento veintiocho mil dieciocho (256.128.018) pesetas, a favor de la Empresa «S. A. Ferroviaria».

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.—3.278-E.

*Resolución del Instituto Nacional de Urbanización por la que se adjudican definitivamente las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y agua (1.ª etapa) del polígono «Allende Duero» (3.ª fase industrial), de Aranda de Duero (Burgos).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y agua (1.ª etapa) del polígono «Allende Duero» (3.ª fase industrial), de Aranda de Duero (Burgos), por un importe de ciento treinta y seis millones setecientos veinticuatro mil ciento noventa (136.724.190) pesetas, a favor de la Empresa «Caminos y Puertos, S. A.».

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.—3.277-E.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que se citan.*

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican, que han sido declaradas de urgencia a los efectos previstos en el punto 3 del artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado, las cuales se financian con cargo al programa extraordinario incluido en los Pactos de la Moncloa.

1. Nueva construcción de un Centro de B. U. P. y C. O. U., de 12 unidades, en San Andrés y Sauces (isla de La Palma), Santa Cruz de Tenerife.

*Presupuesto de contrata:* 48.964.274 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Diez (10) meses.

*Clasificación requerida:* Grupo C completo, categoría E.

*Fianza provisional:* Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

2. Reforma y ampliación en el Instituto «Joaquín Rubio y Orá», en San Boi de Llobregat (Barcelona).

*Presupuesto de contrata:* 35.345.939 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Nueve (9) meses.

*Clasificación requerida:* Grupo C completo, categoría D.

*Fianza provisional:* Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

3. Nueva construcción de un Centro de E. G. B., de 18 unidades, en Aguilar de Campoo (Palencia).

*Presupuesto de contrata:* 37.180.726 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Nueve (9) meses.

*Clasificación requerida:* Grupo C completo, categoría D.

*Fianza provisional:* Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

4. Nueva construcción de un Centro de E. G. B., de ocho unidades, en Cartagena-La Palma (Murcia).

*Presupuesto de contrata:* 25.301.863 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Nueve (9) meses.

*Clasificación requerida:* Grupo C completo, categoría D.

*Fianza provisional:* Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

5. Nueva construcción de un Centro de E. G. B., de 18 unidades, en Ronda (Málaga).

*Presupuesto de contrata:* 40.866.947 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Nueve (9) meses.